CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

AVISO DE CONVOCATORIA
CONCURSO DE MÉRITOS
CB-CMA-001-2026

1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD:**

Contraloría de Bogotá D.C., Carrera 32 A No. 26 A – 10.

2. **OBJETO:**

Prestar a la Contraloría de Bogotá, D.C. servicios especializados de diagnóstico, diseño, estructuración, intermediación, administración, asesoría técnica, jurídica y financiera, gestión de siniestros, seguimiento y control integral de su programa de seguros, los cuales serán destinados a proteger las personas, bienes e intereses patrimoniales de la Entidad o aquellos por lo que pueda ser legalmente responsable, así como acompañamiento en los procesos de selección de las aseguradoras que lo conformen.

3. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

En razón de la cuantía y el objeto a contratar la presente contratación se efectuará a través de CONCURSO DE MÉRITOS procedimiento establecido en el Numeral 3, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que define cuando aplicar esta modalidad, así:

> *"3. Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.*
>
> *De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado".*

Es importante precisar que, para el presente caso, los servicios de consultoría que se requieren se enmarcan de conformidad con el Numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual indica:

> *"2o. Contrato de consultoría. Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.*

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato"

En consideración a lo anterior, LA CONTRALORIA adelantará un proceso por la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo señalado en el numeral 3º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN/ PLAZO DE ENTREGA

Será a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta tres años (03) más hasta la fecha de vencimiento del programa de seguros 2029-2030, contratados con su intervención y los que se deriven de un proceso que eventualmente llegue a acompañar el corredor en vigencia de su contrato, sin perjuicio de que la entidad, con el cumplimiento previo de las formalidades legales, proceda a la terminación de la relación con el intermediario.

PARÁGRAFO:
El intermediario de seguros iniciará a prestar sus servicios para el programa de seguros 2027-2028.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato que se derive del presente proceso de selección no tiene cuantía, dado que cualquier pago que demande la ejecución del contrato, deberá estar a cargo de las compañías aseguradoras, de acuerdo con la normatividad antes indicada. En consecuente, El contrato que se suscriba no causará erogaciones por parte LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C, razón por la cual no se reconocerá honorarios, comisiones, gastos o erogación al corredor de seguros por concepto de la asesoría prestada.

Cualquier pago que genere la intermediación será por cuenta de la(s) Compañías(s) de Seguros (s) con las cuales se suscriban las pólizas de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 1341 del Código de Comercio.

En consecuencia, el contrato que se celebre como producto del proceso de selección no tendrá cuantía.

6. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La propuesta deberá presentarse únicamente a través de la plataforma del SECOP II en la fecha y hora máxima prevista para la entrega de propuestas de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, así como en el pliego de condiciones y sus adendas si hubiera lugar a ellas.

7. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

De conformidad con lo dispuesto en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación no será susceptible de ser limitado a MIPYMES por cuanto no se reúnen los requisitos establecidos en dicha normatividad.

Por lo anterior, el presente proceso no será delimitado a éstas, teniendo en cuenta que el valor del proceso es indeterminable.

8. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES APLICABLES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión M-MACPC-14 versión 2 Código CCE-EICP-MA-07 publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, son aplicables los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia y que se relacionan en el estudio previo y en el pliego de condiciones electrónico y adendas si hubiere lugar a ellas.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACION EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, para participar dentro del presente proceso de selección, así: (i) Requisitos Jurídicos, (ii) Requisitos Financieros, (iii) Experiencia y (iv) Capacidad Organizacional. Las anteriores condiciones son de obligatorio cumplimiento para que su propuesta sea habilitada dentro del proceso de selección.

10. PRECALIFICACION:

NO APLICA

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTUACIÓN	FECHA /Y HORA
Publicación del aviso de convocatoria pública Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	12/11/2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 13/11/2026 hasta el 20/11/2026

Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	30/11/2026
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	30/11/2026
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 02/12/2026
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	11/12/2026
Plazo máximo para expedir adendas	11/12/2026
Presentación de propuestas (Apertura de sobres, informe de presentación de ofertas)	14/12/2026
Verificación de requisitos habilitantes y calificación de los factores de ponderación de las propuestas	Desde el 14/12/2026 hasta el 18/12/2026
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes y calificación de los factores de ponderación de las propuestas	21/12/2026
Presentación de Observaciones al requisitos habilitantes y calificación de los factores de ponderación de las propuestas *y subsanaciones.*	Desde el 22/12/2026 hasta el 24/12/2026
Publicación Respuesta a las observaciones al informe *y subsanaciones.*	31/12/2026
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	31/12/2026
Firma del Contrato	31/12/2026
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual, si a ello hubiere lugar	04/01/2027
Aprobación de garantías	04/01/2027

12. LUGAR DE ATENCION, CONSULTA Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Se podrán consultar los documentos del proceso en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co. El detalle de la información contenida en el presente aviso de convocatoria se encuentra contenida en el estudio previo y en el proyecto de pliego de condiciones, los cuales hacen parte integral del presente proceso.

El presente aviso se emite el 12 de noviembre de 2026 y se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

El presente documento es un Complemento al proceso de Concurso de Méritos No. CB-CMA-001-2026, que se encuentra publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II, razón por la cual se entiende revisado y firmado por la Entidad con la aprobación en la citada plataforma transaccional por los funcionarios que en ella intervienen.